

Segundo.—En consecuencia, el tipo de interés efectivo anual de naturaleza explícita que resulta para el segundo trimestre natural de 1992 a efectos de lo previsto en el artículo 3.º, 1. de la Ley 14/1985, de 29 de mayo, de Régimen Fiscal de Determinados Activos Financieros, determinado conforme establece la disposición adicional séptima de la Ley 31/1991, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1992, es el 9,532 por 100 para activos financieros con plazo igual o inferior a cuatro años, el 9,175 por 100 para aquellos con plazo superior a cuatro años pero igual o inferior a siete y el 8,758 si se tratara de activos con plazo superior.

Madrid, 20 de marzo de 1992.—El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

7049 RESOLUCION de 24 de marzo de 1992, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se acuerda incrementar el fondo destinado a premios de la categoría especial de la jornada 31.ª de Apuestas Deportivas, a celebrar el día 5 de abril de 1992.

De acuerdo con el apartado 6 de la norma sexta de las que regulan los concursos de pronósticos sobre resultados de partidos de fútbol, aprobadas por Resolución de este Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado de fecha 28 de junio de 1991 («Boletín Oficial del Estado» número 162, de 8 de julio), el fondo de 87.766.266 pesetas, correspondiente a premios de categoría cuarta de la jornada 29.ª de la temporada 1991-92, celebrada el día 22 de marzo de 1992, y en la que los acertantes de dicha categoría no percibieron el premio por corresponderles una cantidad inferior a 175 pesetas, se acumulará al fondo para

premios de la categoría especial de la jornada 31.ª, de la temporada 1991-92, que se celebrará el día 5 de abril de 1992.

Madrid, 24 de marzo de 1992.—El Director general, Gregorio Mániz Vindel.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

7050 ORDEN de 13 de febrero de 1992 por la que se renueva la homologación de la marca «Aenor» de aparatos de gas no domésticos.

Ilmos. Sres.: Por la Directora de certificación de «Aenor» ha sido solicitada la renovación de la homologación de la marca «Aenor» de aparatos de gas no domésticos, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 12 de diciembre de 1977, sobre la homologación de marcas o sellos de calidad o de conformidad de materiales y equipos utilizados en la edificación.

A la vista de la documentación aportada, la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura ha informado favorablemente dicha solicitud.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede, por el período de un año, la renovación de la homologación de la marca «Aenor» de aparatos de gas no domésticos, estando en posesión de la marca los productos cuya relación se adjunta.

APARATOS DE GAS NO DOMESTICOS

APARATO	MARCA	MODELO	EMPRESA	FABRICA
BAÑO MARIA INDUSTRIAL	FAGOR	BMG-9022	FAGOR INDUSTRIAL, S. COOP.	01.1 OÑATE
BAÑO MARIA INDUSTRIAL	FAGOR	BMG-7017	FAGOR INDUSTRIAL, S. COOP.	01.1 OÑATE
BAÑO MARIA INDUSTRIAL	FAGOR	BMG-9045	FAGOR INDUSTRIAL, S. COOP.	01.1 OÑATE
COCINA INDUSTRIAL	FAGOR	CG-301/G	FAGOR INDUSTRIAL, S. COOP.	01.1 OÑATE
COCINA INDUSTRIAL	FAGOR	CG-301	FAGOR INDUSTRIAL, S. COOP.	01.1 OÑATE
COCINA INDUSTRIAL	FAGOR	CG-7615	FAGOR INDUSTRIAL, S. COOP.	01.1 OÑATE
COCINA INDUSTRIAL	FAGOR	CG-1261	FAGOR INDUSTRIAL, S. COOP.	01.1 OÑATE
COCINA INDUSTRIAL	FAGOR	CG-7600	FAGOR INDUSTRIAL, S. COOP.	01.1 OÑATE
COCINA INDUSTRIAL	FAGOR	CG-7415	FAGOR INDUSTRIAL, S. COOP.	01.1 OÑATE
COCINA INDUSTRIAL	FAGOR	CG-7400	FAGOR INDUSTRIAL, S. COOP.	01.1 OÑATE
COCINA INDUSTRIAL	FAGOR	CG-7200	FAGOR INDUSTRIAL, S. COOP.	01.1 OÑATE
COCINA INDUSTRIAL	FAGOR	CG-9820	FAGOR INDUSTRIAL, S. COOP.	01.1 OÑATE
COCINA INDUSTRIAL	FAGOR	CG-9610	FAGOR INDUSTRIAL, S. COOP.	01.1 OÑATE
COCINA INDUSTRIAL	FAGOR	CG-9600	FAGOR INDUSTRIAL, S. COOP.	01.1 OÑATE
COCINA INDUSTRIAL	FAGOR	CG-9410	FAGOR INDUSTRIAL, S. COOP.	01.1 OÑATE
COCINA INDUSTRIAL	FAGOR	CG-9200	FAGOR INDUSTRIAL, S. COOP.	01.1 OÑATE
COCINA INDUSTRIAL	FAGOR	CG-9110	FAGOR INDUSTRIAL, S. COOP.	01.1 OÑATE